



ACUERDO N° 600

(Supresión de la Especialización en Enfermería Oncológica en la Sede Central de la Universidad)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1°. Que la Facultad de Enfermería, con la aprobación de su Consejo de Facultad, presentó al Consejo Directivo Universitario, por medio del Vicerrector Académico, con aprobación del Consejo Académico, la solicitud de suprimir la Especialización en Enfermería Oncológica.

2°. Que esta petición de supresión de un programa responde a la evolución natural de los programas académicos, expresada en la pérdida de su vigencia, su no pertinencia, la imposibilidad en el cumplimiento de sus objetivos formativos o en la conveniencia de su reorientación. Que la supresión se hace necesaria también para efectos de depurar la información en el Ministerio de Educación Nacional sobre la oferta académica de la Universidad.

3°. Que es función del Consejo Directivo Universitario “Para la Sede Central de la Universidad, oído el parecer del Consejo Académico, ... suprimir los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, ...” (Est. 116, h),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Suprimir, en la Sede Central de la Universidad (Bogotá), la Especialización en Enfermería Oncológica.

Dado en Bogotá, D.C., el 10 de noviembre de 2014


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario